

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	— 5'50
Por seis meses..	— 10'50
Por un año.....	— 20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	— 7
Por seis meses..	— 12'50
Por un año.....	— 24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta*. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 22 de Noviembre.)

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE Aldeanueva de Ebro

2173

Extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación en las sesiones celebradas durante el primer trimestre del año de 1902.

Sesión ordinaria del día 1.º de Enero

Presidente, D. Fermín Marquilla Alvarez, para la toma de posesión del nuevo Ayuntamiento, limitándose la sesión de dicho acto, quedando constituida la Corporación en la siguiente forma: Alcalde Presidente, D. Juan Arancón Franco; primer Teniente Alcalde, D. Vicente Ruiz Falcón; segundo Teniente Alcalde, D. Telesforo Falcón Martínez; Regidor Síndico, don Víctor Falcón Gutiérrez; Concejales, D. Pedro Morte Ladrón, D. Alejo Gutiérrez Jiménez, D. Julián Ruiz Torres, D. Valero Roldán Moreno, D. Pedro Miranda Pastor y D. Juan Lasanta Ruiz; y acordaron que las sesiones ordinarias se celebren los domingos á la hora de las diez de su mañana.

Sesión extraordinaria del día 3

Presidente, Sr. Arancón Franco. Abierta la sesión, se dió lectura á una comunicación dirigida á dicho señor por el Secretario de la Corporación D. Agustín Gandasegui y Marín, en la cual presentaba la renuncia del cargo que venía desempeñando por motivos de salud. La Corporación quedó enterada de dicha comunicación y teniendo en cuenta lo expuesto por D. Agustín Gandasegui y el carácter de urgencia con que lo solicita, por unanimidad se acordó atender á lo solicitado por dicho Sr. Secretario, admitiendo la re-

nuncia, nombrando para sustituir en dicho cargo con carácter de interino, al auxiliar de la Secretaría D. Manuel Pérez Cuevas.

Quedó acordado y nombrada una comisión, compuesta del Sr. Alcalde Presidente y de los Concejales D. Vicente Ruiz, D. Telesforo Falcón y D. Pedro Morte, para recibir las cuentas del Ayuntamiento saliente el día siete á las nueve de la mañana.

Sesión del día 5

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Abierta la sesión, se acordó proceder al nombramiento de las respectivas comisiones que determina el artículo 60 de la vigente ley Municipal, quedando constituidas en la forma siguiente:

Primera Comisión.—Gobernación y administración local, etc., D. Juan Arancón Franco, D. Vicente Ruiz Falcón, D. Pedro Morte Ladrón y D. Juan Lasanta Ruiz.

Segunda Comisión.—Hacienda, Fomento y Estadística, etc., D. Valero Roldán Moreno, D. Alejo Gutiérrez Jiménez y don Julián Ruiz Torres.

Tercera Comisión.—Beneficencia y Sanidad, etc., D. Telesforo Falcón Martínez, D. Víctor Falcón Gutiérrez y D. Pedro Miranda Pastor.

Fueron adjudicados y aprobados definitivamente los remates de sitios públicos de esta villa para el año actual, á favor de D. Pablo Alvarez Alfaro, en la cantidad de 950 pesetas, y el de los derechos del matadero público á favor de D. Lorenzo Pérez Torres, en 2402 pesetas, los cuales les fueron adjudicados provisionalmente en virtud de subasta pública celebrada el día 28 de Diciembre del año anterior.

A propuesta del Sr. Presidente, se acordó destituir al Guarda municipal D. Eusebio Falcón, por exceder de la edad de sesenta años, comunicándole de oficio al interesado este acuerdo.

Se dió lectura de un atento oficio del Sr. Cura párroco, en el cual saludaba á la Corporación en pleno ofreciéndole su concurso y deseándole todo género de felicidades y acierto para desempeñar el cargo que les ha sido encomendado. La Corporación quedó enterada, acordando devolver el salu-

do á dicho Sr. Cura párroco en la misma forma, acordando á la vez asistir en Corporación á la festividad de los 11 Reyes.

Presentada en la sesión la relación parroquial prevenida en la Real orden circular de 12 de Marzo de 1895 y habiendo acudido el Sr. Juez municipal D. Martín Bretón Falcón, con los libros del Registro civil, se procedió al alistamiento de los mozos para el actual reemplazo.

Sesión del día 12

Se dió lectura del acta anterior, que fué aprobada.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó lo conveniente que era el nombramiento de otro Guarda municipal que reemplazase al destituido Eusebio Falcón Molinero. La Corporación quedó enterada de lo expuesto por dicho señor, acordando autorizar al mismo para que proceda á dicho nombramiento en persona que reúna las condiciones necesarias para referido cargo; y teniendo en cuenta que en la época actual puede prestar el servicio de guardería un solo guarda, que el otro, alternando por semanas, se dedique al arreglo de los caminos vecinales y entradas del pueblo hasta que otra cosa se disponga por la Corporación.

Quedó igualmente aprobado por la Corporación se les pague á los empleados del Municipio el medio año de sus haberes que se les adeuda, y que á la vez se legalicen, á ser posible, todos aquellos pagos que tenga hechos el Depositario municipal y consten en presupuesto.

En vista de una comunicación del Sr. Profesor de la escuela elemental de niños D. Hermenegildo Ochoa, se acordó convocar á la Junta local de primera enseñanza para el día 14 y hora de las once, y previo el parecer de la misma, acordar lo que preceda.

Fué leída una comunicación de la Excm. Diputación provincial, en la que se reclama el pago del cuarto trimestre del cupo y concierto económico del año último, y otra del Sr. Administrador de Hacienda de la provincia, sobre pago también del cupo de consumos del propio año.

La Corporación quedó enterada de ambas comunicaciones, acordando proceder al cobro de los descubiertos

por repartos vecinales, al objeto de hacer frente á tan sagradas obligaciones, citando para ello á una reunión de mayores contribuyentes y otros varios vecinos, á fin de exponer la situación económica en que se halla el Municipio.

También se acordó requerir de oficio al ex-agente de este Municipio don Celestino Espinosa, para que en el improrrogable plazo de ocho días ingrese en la caja de los fondos del Pósito de esta villa las 162'50 pesetas que adeuda al mismo, según liquidación practicada con el mismo.

Sesión del día 19

Se dió lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido, el Sr. Presidente manifestó á la Corporación la conveniencia y lo beneficioso que sería para la salud pública y embellecimiento de la población hagan retirar del sitio llamado de la Zanja los fienarales y en su lugar, hacer una plantación de árboles. La Corporación quedó enterada, aprobando en un todo lo expuesto por dicho Sr. Presidente, disponiendo á la vez publicar un bando dando tres días de tiempo para que todo vecino que tenga estiércol en dicho término ú otro punto del Municipio lo retire, pues pasado dicho plazo se hará á costa de los moresos; que una vez retirado el estiércol se proceda á marcar el sitio que han de ocupar los árboles, á fin de conocer el número fijo de los que se necesitan.

El Sr. Presidente manifestó á la Corporación que el ex-agente D. Celestino Espinosa ha entregado 100 pesetas á cuenta de las 162'50 que adeuda á los fondos del Pósito, quedando dicho señor en ingresar el resto lo antes posible.

Se acordó igualmente citar un carro diario para que por el turno de prestación personal arrime grava á la plaza y calles de esta villa que sea necesario.

También se acordó escribir á varias casas de las que se dedican á la impresión de libros sobre el coste de 700 ejemplares de las Ordenanzas municipales de esta villa, en tamaño de octavo. Quedó acordado sacar en subasta pública el domingo próximo el peso público de esta villa, en atención á no haberse llevado á efecto el re-

mate del arbitrio de pesas y medidas de uso obligatorio.

Asimismo se acordó nombrar una Comisión compuesta del Sr. Alcalde Presidente, Regidor Síndico y Concejal D. Valero Roldán, para que en unión de otros tres contribuyentes y tres ganaderos que se designen de entre los mismos de esta clase, acuerden la cuota con que ha de contribuir cada cabeza de ganado lanar y cabrio para el reparto vecinal de consumos, toda vez que se ha tomado por base la riqueza.

Sesión del día 26

Dada lectura de la anterior acta, fué aprobada.

Acto seguido fueron examinadas detenidamente las listas electorales para compromisarios para la de Senadores, quedando acordado per unanimidad declararlas ultimadas afirmativamente y aprobarlas tal como se hallan formadas y que las mismas se publiquen antes del día ocho de Marzo próximo venidero según está prevenido.

A propuesta del Concejal D. Pedro Morte Ladrón, se acordó el alumbramiento de las aguas del abrevadero de la fuente de la Zanja que por efecto de las avenidas han dejado de correr, y teniendo en cuenta el insignificante gasto que esto pueda ocasionar, se dió comisión al Sr. Regidor Síndico y Concejal D. Valero Roldán, para que procedan á registrar y limpiar dichos cauces.

Se autorizó al Sr. Presidente y primer Teniente Alcalde D. Vicente Ruiz para que pasaran á la capital al objeto de conferenciar con el señor Gobernador civil de la provincia sobre asuntos de este Municipio.

También se acordó manifestar de oficio al ex-Alcalde de este Ayuntamiento D. Fermín Marcilla la entrega de los fondos del Pósito que obran en su poder, con objeto de remitir las cuentas de dicho establecimiento á la Superioridad según está prevenido.

Se acordó proceder á la rectificación del alistamiento según está anunciado para el reemplazo del año actual; procediéndose acto seguido al cierre del alistamiento, el cual queda rectificado en la forma que se expresa en el acta, acordando también asistir en Corporación el domingo próximo dos de Febrero á la función religiosa de dicho día.

Sesión ordinaria del día 2 de Febrero

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

En cumplimiento á lo que preceptúa el art. 65 de la ley Municipal y con objeto de renovar la Junta municipal, el Ayuntamiento acordó dividir el pueblo en cuatro secciones y en ellas los contribuyentes que puedan pertenecer á la Junta.

Sesión extraordinaria del día 8

Cierre definitivo del alistamiento.

Sesión del día 9

Después de aprobada el acta de la

sesión anterior, se verificó el sorteo de los mozos del actual reemplazo.

Se procedió por el Ayuntamiento al sorteo de las secciones que con el mismo han de constituir en este año la Junta municipal á tenor de lo dispuesto en la vigente ley, cuya renovación fué anunciada por edictos é indicada en esta propia mañana y hora de las once.

Sin protesta ni reclamación alguna de que hace mención, se pasó á realizar la operación en la forma prevenida, dando el siguiente resultado:

Primera Sección

Don Bernardino Falcón Gutiérrez, C. Crispulo Moreno Falcón y D. Lorenzo Pérez Bretón.

Segunda Sección

Don Andrés Martínez Pérez, don José María Gutiérrez Bretón y D. José María Vergara Martínez.

Tercera Sección

Don Esteban Ruiz Martínez y don Francisco Miguel Leria.

Cuarta Sección

Don José Ruiz Martínez y D. Vicente Jiménez Gutiérrez.

Acordando se publique este nombramiento y á la vez se participe por cédula á los interesados según está prevenido.

Se dió cuenta de una comunicación del Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia, en la que manifiesta se accede á lo solicitado por este Ayuntamiento para que el Sr. Ingeniero de las carreteras provinciales venga á esta localidad al objeto de ver y estudiar el medio más conveniente de convertir un trozo de camino vecinal en carretera que partiendo de esta villa enlace con la general del Estado de Logroño á Zaragoza.

La Corporación quedó enterada de dicha superior comunicación y acordó autorizar al Sr. Presidente para que se ponga de acuerdo con dicho señor Ingeniero á fin de convocar con la debida antelación el día y hora de su llegada á esta villa, con objeto de recibirle en Corporación y tener después los peones y materiales que puedan ser necesarios.

Se acordó también dirigir al Excmo. Sr. Gobernador civil atenta y respetuosa comunicación suplicándole el pronto despacho de la instancia denuncia que contra este Ayuntamiento presentó á dicha Superioridad el vecino de esta villa D. Toribio Rubio Vicente, sobre procedimiento de apremios.

También se acordó proceder por la Corporación al examen de las cuentas municipales rendidas por D. Fermín Marcilla, ex-Alcalde, y D. Juan Lasanta, Concejal Depositario, correspondientes al finado año de 1900, con objeto de remitirlas á la Superioridad según está prevenido, acordando igualmente comunicar de oficio al Sr. D. Fermín Marcilla Alvarez verifique el total ingreso de la cantidad que resulta en caja al cerrarse las cuentas del Pósito

del año 1901 y que han de remitirse á la Superioridad, según está mandado.

Siendo necesario hacer alguna reparación en las obras del edificio del matadero público de esta villa, la Corporación acordó que toda vez que el gasto no ha de exceder ni llegar con mucho á 500 pesetas se lleven por administración, encargándose de la misma el Sr. Alcalde Presidente para que con el perito municipal vean de llevarlas á cabo en un breve plazo.

Sesión del día 16

Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Para dar cumplimiento á lo prevenido en el art. 94 de la vigente ley de Reclutamiento, toda vez que en esta localidad no existe clase alguna del Ejército, se acordó nombrar para tallar á los mozos del reemplazo actual y revisiones de años anteriores al ex-sargento licenciado D. Perfecto Marín Sáenz, participándole de oficio este nombramiento para que el día dos del próximo mes de Marzo y hora de las ocho de la mañana concurra á esta casa Consistorial.

Del mismo modo fué acordado prevenir al Sr. Médico titular D. Ramón Mesanza Martínez per medio de oficio, la hora y día que debe asistir también al acto de la clasificación y declaración de soldados, á fin de practicar los reconocimientos necesarios.

Fueron cerrados definitivamente los padrones de cédulas personales formados para el año actual, habiendo acordado no imponerles recargo alguno municipal á dichas cédulas.

Se acordó igualmente siendo la costumbre inmemorial de traer por cuenta del Ayuntamiento un orador sagrado para los días de Semana Santa.

Del mismo modo se acordó que los serenos ó celadores nocturnos de esta villa empiecen desde este día á prestar el servicio desde las diez de la noche, retirándose á las cuatro de la mañana.

Habiendo manifestado el Sr. Ingeniero de las carreteras provinciales que el día 17 del actual y hora de las siete de la mañana llegará á la Estación de Rincón de Soto con objeto de trasladarse inmediatamente á esta localidad, se acordó nombrar una comisión para que baje á dicha Estación del ferrocarril á recibirle y acompañarle á esta casa Consistorial donde le espera la Corporación, al Concejal don Juan Lasanta Ruiz.

El día 23 de Febrero no se celebró sesión por falta de número de señores Concejales.

Sesión del día 2 de Marzo

Leída el acta de la anterior, quedó aprobada.

Acto seguido, se dió principio á las operaciones de la clasificación y declaración de soldados de los mozos alistados para el reemplazo del año actual, continuando con las de revisión de años anteriores, acordando también conceder de término para la presentación de los expedientes, hasta el día 16 del actual.

Sesión extraordinaria del día 6

En dicha sesión, se acordó el nombramiento de los dos padres de los mozos del actual reemplazo, que como testigos y por parte del Ayuntamiento, han de declarar en los expedientes de excepción legal.

El día 9 no se celebró sesión, por no haber asuntos de que tratar.

Sesión del día 16

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada.

Igualmente se dió cuenta de un oficio de la Excmo. Diputación provincial, en el cual se recuerda á este Ayuntamiento el pago del primer trimestre del cupo y concierto económico del año actual; la Corporación quedó enterada, acordando que por el Depositario se proceda á verificar dicho ingreso.

También se dió cuenta de una instancia presentada por D. Sixto Hernández y otros vecinos de esta villa, sobre limpieza de un trozo de río perteneciente al Municipio; la Corporación acordó proceder á la limpieza del mismo, autorizando para ello al referido señor Hernández, bajo la inspección de un Concejal que se nombrará al efecto.

En vista de las deficiencias que continuamente se notan en el alumbrado eléctrico de esta localidad, se acordó que el Concejal D. Juan Lasanta Ruiz y Secretario accidental de la Corporación Manuel Pérez Cuevas, pasen á la ciudad de Calahorra al objeto de enterarse del pliego de condiciones que expresada ciudad tiene hecho con la Sociedad electricista Calahorrana sobre alumbrado eléctrico y ver si puede introducirse alguna reforma en el de esta villa.

Acto seguido, se procedió por la Corporación á resolver los expedientes de excepción legal, para cuya instrucción y presentación se había concedido término, dando principio por los correspondientes al año actual, y seguidamente los de revisiones anteriores.

Sesión del día 23

Se dió lectura al acta de la anterior, que fué aprobada.

Y no habiendo asunto alguno urgente de que tratar, después de leída la correspondencia y circulares insertas en los BOLETINES OFICIALES de la semana y de acordar su cumplimiento por la Corporación, la levantó el señor Presidente.

Sesión del día 30.

Fué aprobada el acta de la anterior, dándose, acto seguido, cuenta de los expedientes instruidos con motivo de la fuga de los tres mozos del actual reemplazo números 5, 9 y 21 respectivamente, Sebastián Morte Librada, Casimiro Martínez y Martínez y Fidel Marín Vergara; declarándolos prófugos y acordando remitir los suplicatorios exhortos y mandamientos á las autoridades según está prevenido.

Aldeanueva de Ebro 11 de Octubre

de 1902.—Manuel Pérez.—V.º B.º: El Alcalde, Juan Arancón.

Sesión ordinaria del día 12 de Octubre

Se aprobó el extracto de los acuerdos celebrados por el Ayuntamiento durante el primer trimestre, disponiéndose de se remita al Sr. Gobernador civil para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia conforme determina el art. 109 de la ley Municipal vigente.—El Alcalde Presidente, Juan Arancón.—Manuel Pérez, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE
Mansilla de la Sierra

2140

Extracto de los acuerdos celebrados por este Ayuntamiento y Junta municipal, durante el tercer trimestre del año actual, que forma el Secretario que suscribe.

SESIÓN DEL DÍA 6 DE JULIO

Declarada abierta ésta, se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido, se aprobó la cuenta del Agente D. Ramón Vidaurreta, durante el primer semestre de este año.

Seguidamente se acordó que por el Secretario don Toribio Fernández Parra, se proceda inmediatamente á sacar un extracto de los acuerdos tomados durante el primer semestre de este año.

Del mismo modo se acordó que dicho señor Secretario proceda á la liquidación general de ingresos y pagos verificados durante los 18 meses del año 1901 y 1902, que terminó en 30 de Junio.

El día 13 no pudo celebrarse la sesión de costumbre, por hallarse los señores Concejales en la recolección de frutos.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 16

Declarada abierta ésta, se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de un oficio del Sr. primer Teniente de la Guardia civil, Jefe de la línea de Nájera, por el que manifiesta si la Corporación se halla dispuesta á efectuar las obras de reparación que sean precisas para poner en condiciones higiénicas y de habitabilidad el cuartel que hoy ocupa en esta villa el puesto de la Guardia civil. Enterada la Corporación y por unanimidad, se acuerda que este Ayuntamiento no puede en manera alguna llevar á cabo las obras que sean necesarias para poner en condiciones la casa-cuartel que hoy ocupa el puesto de la Guardia civil de esta villa, en vista de la precaria situación por que atraviesa este Municipio.

SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20

Aprobada la anterior, seguidamente fueron presentadas á la deliberación y resolución del Ayuntamiento las cuentas municipales de 1901 y que han sido censuradas por el Sr. Regidor Síndico, acordando que pasen á

informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.

SESION DEL DIA 27

Da la lectura á la anterior, fué aprobada, y seguidamente se dió lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda en las cuentas de 1901 y no habiéndose hecho ninguna objeción sobre el mismo, se aprobó por unanimidad y fijando su importe en esta manera: cargo, 7093 pesetas con 17 céntimos; dada, 6686 pesetas con 18 céntimos; existencia para el ejercicio de 1902, 406 pesetas 99 céntimos, y por lo tanto debían pasarse las cuentas á la Junta municipal, exponiéndose antes al público por término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

SESIÓN DEL DÍA 3 DE AGOSTO

Declarada abierta ésta, se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Acto seguido se puso sobre la mesa el presupuesto ordinario formado por la Comisión de Hacienda para el próximo año de 1903, y examinado convenientemente dió el resultado siguiente: ingresos, 8827 pesetas 41 céntimos; gastos, 8827 pesetas 41 céntimos, por lo cual la Corporación le presta su conformidad, y que referido proyecto se exponga al público por término de quince días.

SESIÓN DEL DÍA 10

En este día no se ha celebrado sesión ordinaria del Ayuntamiento por estar reunido el mismo con la Junta municipal, para la discusión y votación definitiva del presupuesto adicional de este Municipio para el año de 1902, el cual fué ampliamente discutido por la Junta, y se acordó aprobar en todas sus partes sin la menor modificación.

SESIÓN DEL DÍA 17

Declarada abierta ésta, se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Se acordó encargar los fuegos artificiales para la festividad de la Exaltación de la Santa Cruz á los señores Hijos de Merino de Logroño, y del panegírico al señor Cura párroco de Viniegra de Abajo.

Abonar al Secretario de este Ayuntamiento D. Toribio Fernández, el viaje que hizo á Logroño á liquidación de cédulas personales é ingreso de las mismas.

SESION DEL DIA 24

Aprobada la anterior, se dió cuenta de la circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, inserta en el BOLETIN OFICIAL núm. 181, correspondiente al día 18 del actual, en la que trata del modo y forma de celebrarse las sesiones de los Ayuntamientos; enterados dichos señores Concejales del contenido de la misma, quedaron en cumplirla en todas sus partes.

El día 31 no se celebró sesión ordinaria de costumbre por no concurrir á ella ningún Sr. Concejál.

SESIÓN DEL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE

Declarada abierta ésta, se dió lectura á la anterior, que fué aprobada.

Seguidamente se acordó nombrar Alcalde de campo al Concejál D. Mosto Medel.

Asimismo se acordó que por el Secretario se redacte un bando con el fin de que no se altere el orden público durante las fiestas de esta villa.

SESION DEL DIA 15

Dada lectura á la anterior y constituido el Ayuntamiento con la Junta municipal y declarada abierta ésta, se acordó aprobar el presupuesto ordinario para el año de 1903, fijando definitivamente los ingresos en 8827'41 pesetas, y los gastos en 8827'41 pesetas del mismo, y que esta resolución se hiciera saber al público en la forma ordinaria.

SESIÓN DEL DÍA 17

Reunida la Junta municipal, se acordó fijar las cuentas de este Municipio para el año de 1901, y se acordó nombrar en comisión á D. Hilarión Gómez y D. Eusebio Olave para que examinen las citadas cuentas, los cuales aceptaron el cargo.

SESIÓN DEL DÍA 19

Dada lectura del acta anterior, fué aprobada, y seguidamente yo el Secretario di lectura al proyecto del dictamen definitivo evacuado por la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales de 1901, y la Junta lo hizo suyo el dictamen leído y le fijaban como definitivo, quedando el cargo en 7093 pesetas con 17 céntimos; la data en 6686 pesetas con 18 céntimos, y la existencia para 1902, de 406 pesetas con 99 céntimos, y que las mismas sean elevadas á la aprobación del señor Gobernador civil.

Los días 21 y 28 no se celebró sesión por no concurrir suficiente número de Concejales.

Mansilla 7 de Octubre de 1902.—El Secretario, Toribio Fernández Parra.—V.º B.º: El Alcalde, Nemesio Martínez.

Aprobado el precedente extracto en la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día cinco del actual, se acordó que el mismo se remita al señor Gobernador civil de esta provincia para su inserción en el BOLETIN OFICIAL conforme al art. 109 de la ley Municipal.

Mansilla 7 de Octubre de 1902.—El Alcalde, Nemesio Martínez.—El Secretario, Toribio Fernández Parra.

SECCIÓN JUDICIAL

2522

Don Claudio Ortiz de Zárate André, Juez municipal suplente de esta ciudad de Nájera, encargado del despacho por estarlo el propietario, del de primera instancia.

Hago saber: Que en el juicio verbal civil seguido en este Juzgado entre D. Martín Pascual Unzueta, de esta vecindad, en concepto de apoderado de D. Arturo Carrero y

de su esposa D.ª María Benito, demandante, y D. Mario Matute Herrán, por sí y en concepto de apoderado de sus padres D. Benigno Matute Ureta y de D.ª Josefa Patrocinio Herrán y Tejada, vecinos de Alesanco, demandados, en reclamación de doscientas cincuenta pesetas, se ha acordado proceder á la venta en pública subasta de las fincas siguientes:

En jurisdicción de Azofra y su término Camino de los Judíos, una heredad viña de sesenta celemines y tres cuartillos, igual á una hectárea, seis áreas y catorce centiáreas, que linda por Norte, dicho Camino de los Judíos, y tiene un ribazo grande; Este, Solano, hoy Oriente, D. Isidoro Basarán; Sur, Mediodía, ribazo, y por Oeste, Castellano, hoy Poniente, D. Lucio Sáenz; tasada toda ella en trescientas veinticinco pesetas.

Otra en jurisdicción de Azofra y su término de la Rasa, plantío de catorce obradas, igual á cincuenta y ocho áreas sesenta y nueve centiáreas; lindante por Norte, los herederos de D. Ramón Alesón; Este y Sur, heredad de los mismos D. Mario y D. Benigno Matute, y Oeste, Julio Martínez; tasada toda en ciento setenta y cinco pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de las fincas que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas, devolviéndose dichas consignaciones á sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la subasta, y no existiendo títulos de propiedad los suplirán los licitadores. El remate tendrá lugar el día diez del próximo Diciembre, á las once, en la Sala audiencia de este Juzgado municipal.

Nájera ocho de Noviembre de mil novecientos dos.—Claudio O. de Zárate.—Por su mandado, Alejandro Díaz.

2516

Don Roque Martínez Llorente, Juez municipal de esta villa de Rincón de Soto.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este Juzgado, la cual se ha de proveer conforme á lo dispuesto en la ley provisional del Poder judicial y reglamento de 10 de Abril de 1871 y dentro del término de quince días, á contar desde la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL.

Los aspirantes acompañarán á la solicitud: 1.º, certificación de naci-

miento; 2.º, certificación de buena conducta moral.

Esta certificación deberá ser expedida por el Alcalde del domicilio del interesado.

La certificación de examen y aprobación, conforme á reglamento ú otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo ó servicios en cualquiera carrera del Estado; advirtiendo que el referido cargo es incompatible con el de Secretario de Ayuntamiento, conforme á lo dispuesto en el art. 497 de la ley orgánica del Poder judicial.

Rincón de Soto á 18 de Noviembre de 1902.—Roque Martínez.

ANUNCIOS OFICIALES

2512

Don Nicasio Pavia y Pérez, Alcalde constitucional de esta villa de Manjarrés.

Hago saber: Que el día 30 del actual y hora de las nueve, tendrá lugar en la casa de Ayuntamiento, el remate en subasta pública de las especies que adeuden derechos de consumos, para el próximo año de 1903, bajo el tipo de 1.133'39 pesetas, á venta libre y con sujeción al pliego de condiciones obrante en esta Secretaría municipal, aprobado por la Administración de Contribuciones de esta provincia.

Si dicha subasta no tuviera efecto por falta de licitadores, se celebrará el día 7 de Diciembre próximo á la misma hora, otra segunda con las formalidades que en la primera, en la que se admitirán posturas por las dos terceras partes de su tipo.

Manjarrés 17 de Noviembre de 1902.—Nicasio Pavia.

2513

El día 29 del actual de las diez á las doce de la mañana, tendrán lugar en la sala de sesiones de este Ayuntamiento los primeros remates de los arbitrios sobre las especies de consumo para el año de 1903.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Munilla 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde Presidente, Benito Torre.

2514

El día 30 del corriente y hora de las diez de la mañana tendrá lugar en la sala Consistorial, bajo mi presidencia y con asistencia del Regidor síndico, la subasta de los pastos del monte "Dehesa," de este pueblo, para 200 lanares, 100 cabras y 70 mayores, por el precio de tasación de 610 pesetas.

La subasta y aprovechamiento han de sujetarse en un todo á las condiciones que se hallan insertas en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia núm. 201, de 11 de Septiembre último, y las económicas fijadas por el Ayuntamiento que se hallarán de manifiesto para conocimiento del público en esta Secretaría.

Si en dicha subasta no se presentase pester, se celebrará segunda subasta con el mismo tipo, el día 10 de Diciembre á la misma hora que la anterior. Si tampoco se presentase licitador, se hará la tercera subasta á la misma hora el día 21 del referido mes de Diciembre, en la que se admitirán posturas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y no presentándose licitador, se hará la cuarta subasta el día 31 del mismo Diciembre y en ella se admitirán posturas con la rebaja del 40 por 100 del tipo que sirvió para la primera, y si tampoco en ella hubiese postor, se celebrará la quinta y última subasta el día 12 de Enero de 1903 y hora de las diez, admitiéndose posturas que no sean menores al 30 por 100 del tipo de tasación.

Sorzano 17 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Francisco Sáenz.

2525

Don José Cabezón García, Alcalde constitucional de esta villa de Clavijo.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Médico titular de esta villa, por dimisión del que la desempeñaba, dotada con 75 pesetas anuales pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, por la asistencia de seis familias pobres, pudiendo contratar por las iguales con este vecindario.

Los que deseen solicitar, se dirigirán al Sr. Presidente del Ayuntamiento en el término de treinta días, desde la fecha de la inserción en el BOLETIN.

Clavijo 18 de Noviembre de 1902.—José Cabezón.

2527

Don Francisco Ortigosa y Mayoral, Alcalde constitucional de esta villa.

Hace saber: Que no habiendo tenido efecto la subasta celebrada en 29 de Octubre último para el aprovechamiento de los pastos de la dehesa de esta villa, el día 30 del actual, tendrá lugar la segunda subasta bajo el tipo y condiciones de la primera y hora de las diez de la mañana. Si en dicha subasta no se presentase postor, se celebrará la tercera á la misma hora del día 10 de Diciembre, en la que se admitirán posturas con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

No presentándose licitadores, se hará la cuarta subasta á la misma

hora del día 21 de Diciembre y en ella se admitirán posturas con la rebaja del 40 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y si tampoco en ella hubiese postor, se celebrará la quinta y última subasta el día 31 de Diciembre y hora de las diez de su mañana, admitiéndose posturas que no sean menos al 3 por 100 de la tasación.

La subasta y aprovechamiento ha de sujetarse á las prescripciones que señala la Real orden de 23 de Abril de 1898 y condiciones que se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hornos 18 de Noviembre de 1902.—Francisco Ortigosa.

2526

Don Gregorio Pérez Armentia, Alcalde constitucional de la villa de Medrano.

Hago saber: Que por hallarse provista interinamente la Secretaría de este Ayuntamiento, se halla vacante con el sueldo anual de setecientas cincuenta pesetas pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en término de treinta días á contar desde la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, cuyas solicitudes que presentarán en esta Alcaldía vendrán acompañadas con la certificación que justifique la aptitud prevenida en la ley Municipal.

Medrano 17 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Gregorio Pérez.

2528

Don Francisco Ortigosa y Mayoral, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que el día 30 del actual, tendrá lugar á las once de su mañana en la casa Consistorial, bajo mi presidencia y con asistencia del Regidor Síndico, la subasta para el aprovechamiento de 30 metros cúbicos de maderas de roble señaladas en la dehesa del Prado de esta villa, bajo el tipo de tasación de 429 pesetas.

Asimismo en el mismo día y hora de las doce, tendrá lugar con las mismas formalidades la subasta de 100 estéreos de leñas altas de roble señaladas en la dehesa del Prado en esta villa, bajo el tipo de tasación de 200 pesetas.

Dichas subastas y aprovechamientos han de sujetarse á las prescripciones que señala la Real orden de 23 de Abril de 1898 y demás condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Hornos 18 Noviembre de 1902.—Francisco Ortigosa.

2531

Don Ignacio López Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo de

la Corporación y Junta de asociados tomado el día 17 de Septiembre próximo pasado, se ha señalado el día 30 del actual y hora de once á doce para celebrar la primera subasta de los derechos de consumos á venta libre para el año de 1903, cuya subasta se celebrará en la sala Consistorial de esta villa con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento, donde podrán examinarle cuantas personas deseen tomar parte en el remate.

Foncea 15 de Noviembre de 1902.—Ignacio López.

2517

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica, pecuaria y urbana, para el año 1903, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento de esta villa por el plazo de ocho días, para que los contribuyentes en ellos comprendidos puedan examinarlos y reclamar de agravio durante dicho plazo, pues pasado no serán oídos.

Hornillos 15 de Noviembre de 1902. El Alcalde, Alejo Iñiguez.

2519

Terminados los repartimientos de las contribuciones rústica y urbana para el próximo año de 1903, quedan expuestos al público por término de 8 días en la Secretaría de este Ayuntamiento, con objeto de que puedan ser examinados por cuantos interesados lo deseen y producir por escrito las reclamaciones que crean justas.

Alfaro 19 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Emilio Octavio de Toledo.

2518

Terminados los repartimientos de las contribuciones per rústica, pecuaria y urbana para el año de 1903, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, con el objeto de que en dicho plazo puedan presentar los contribuyentes las reclamaciones que estimen oportunas.

San Millán de la Cogella 18 de Noviembre de 1902.—El Alcalde, Pedro Villar.

ANUNCIO NO OFICIAL

EMILIO ALVARADO

MÉDICO-OCULISTA DE VALLADOLID

Permanecerá en Logroño desde el 10 al 30 de Noviembre

HOTEL DEL COMERCIO

Calle de la Estación

Durante mi estancia en Logroño, queda al frente de la clínica establecida en Valladolid, calle de la Constitución, núm. 6, principal, el Médico Oculista, D. Adolfo Alvarez.

14